

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 41592
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.5.000.000

No. A 00017545

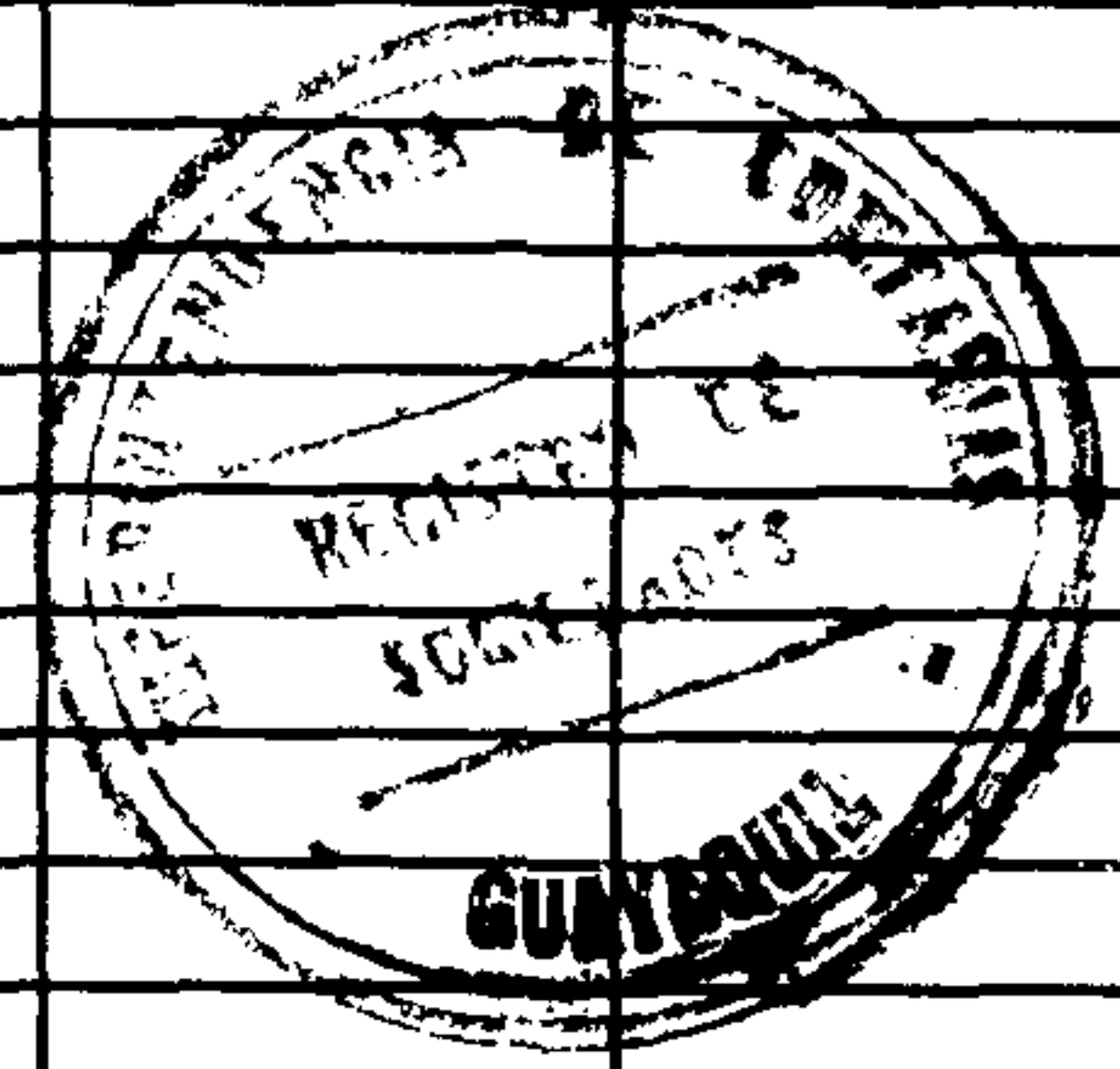
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990699119001	RAZON SOCIAL TRANSMARINER S.A.
----------------------	-----------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	QUEIROLO GOMEZ JUAN	ECUATORIANA	0902257997		400	2.000.000
2	QUEIROLO GOMEZ JORGE	ECUATORIANA	0900887488		400	2.000.000
3	ALARCON SAENZ SARA	ECUATORIANA	1701386169		160	800.000
4	LAZO CEVALLOS SARA	ECUATORIANA	0903177228		20	100.000
5	RAMOS GULDEMONT IVAN	ECUATORIANA	0910443977		20	100.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

13 ABR 1998



Certifico que la información es correcta

TRANSMARINER S.A.

[Signature]

 Firmado por el representante legal

GUAYAQUIL, MARZO 15 de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL